



Consejo Económico y Social

Provisional

5 de mayo de 2006

Español

Original: inglés

Período de sesiones de organización de 2006

Acta resumida provisional de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 10 de febrero de 2006 a las 18.00 horas

Presidente: Sr. Hachani (Túnez)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

06-23914 (S)



Se declara abierta la sesión a las 18.15 horas.

Aprobación del programa y otros asuntos de organización (continuación) (E/2005/45, E/2006/1*, E/2006/2*, E/2006/11, E/2006/46 y 3/2006/L.1)

1. **El Presidente** invita al Consejo a reanudar su consideración de los proyectos de propuestas que figurarán en el documento E/2006/L.1.

Proyecto de decisión II: Programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

2. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo) dice que, como resultado de consultas oficiosas, el proyecto de decisión II ha sido enmendado de modo que su texto sea el siguiente: “El Consejo Económico y Social, habiendo considerado el documento E/2006/1, aprueba el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2006”; se añadirá una nota de pie de página inmediatamente después de la signatura del documento, y en el texto de dicha nota se insertará el título completo del documento.

3. *Queda adoptado el proyecto de decisión II, en su forma oralmente enmendada, .*

Proyecto de decisión III: Programa de trabajo básico del Consejo Económico y Social para 2007

4. *Queda adoptado el proyecto de decisión III .*

Proyecto de decisión IV: Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

5. **El Presidente** lee el proyecto de decisión IV y dice que él conducirá personalmente la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales; el Sr. Hannesson, Vicepresidente, conducirá la serie de sesiones de coordinación; el Sr. Mérorès, Vicepresidente, conducirá la serie de sesiones sobre actividades operacionales; el Sr. Kariyawasam, Vicepresidente, conducirá la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, y el Sr. Šerkšnys, Vicepresidente, conducirá la serie de sesiones de carácter general.

6. **El Sr. Stofel** (Estados Unidos de América) dice que el texto del proyecto de decisión IV que el Presidente acaba de leer difiere del que figura en el documento. E/2006/L.1, de 3 de febrero de 2006; pregunta

cuál es la versión que el Consejo tiene ante sí para su adopción.

7. **El Presidente** dice que simplemente indicó los nombres de los miembros de la Mesa que dirigirán los debates. Confirma que no se han introducido cambios en el texto del proyecto de decisión IV que figura en el documento E/2006/L.1.

8. **El Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) señala que el Presidente actuó de conformidad con el párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo, que dispone que: “El Consejo, por recomendación del Presidente, determinará las responsabilidades especiales de cada Vicepresidente”.

9. *Queda adoptado el proyecto de decisión !V .*

Proyecto de decisión V: Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

10. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la consideración del proyecto de decisión hasta una fecha posterior, pues aún se siguen celebrando consultas oficiosas.

11. *Así queda acordado.*

Proyecto de decisión VI: Cuestión que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

12. **El Presidente**, recordando que en la sesión anterior del Consejo la delegación de los Estados Unidos de América propuso una enmienda al proyecto de decisión VI, dice que, en consultas oficiosas, se ha llegado a un acuerdo para enmendar el texto de la cuestión que se examinará en relación con el tema de la cooperación regional en la siguiente forma: “La dimensión regional de la creación de un entorno propicio para la generación de empleo pleno y productivo, así como de trabajo decente para todos, y sus efectos en el desarrollo sostenible”.

13. *Queda adoptado el proyecto de decisión VI, en su forma oralmente enmendada.*

Proyecto de decisión IX

14. **El Presidente** recuerda que el Consejo, en su sesión anterior, aplazó la consideración de la propuesta de inclusión en el programa del período de sesiones de

organización de 2006 de un tema adicional titulado “Adaptación de la organización de los trabajos, el programa y los métodos de trabajo actuales del Consejo Económico y Social”, formulada por la delegación de los Estados Unidos de América en una carta de fecha 13 de enero de 2006 dirigida al Presidente (E/2006/46). En consultas oficiosas sobre el asunto se elaboró un nuevo proyecto de decisión IX, titulado “Adaptación del trabajo del Consejo Económico y Social”, con el texto siguiente:

“El Consejo Económico y Social decide que, lo antes posible después de la aprobación por la Asamblea General de su proyecto de resolución relativo al cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el Presidente del Consejo convocará consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos, su programa y sus métodos de trabajo actuales en cumplimiento de los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y la resolución conexas de la Asamblea General a ese respecto, con miras a comenzar la aplicación en 2007”.

15. **El Sr. Seth** (Secretario del Consejo) dice que el proyecto de decisión IX no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

16. *Queda adoptado el proyecto de decisión IX.*

17. **El Sr. Oosthuizen** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que su Grupo desea poner de relieve que la decisión del Consejo debe ser sin perjuicio de una ulterior deliberación sobre el asunto una vez que se haya publicado la resolución de la Asamblea General de referencia.

Solicitud de reactivación de las consultas sobre la inclusión del tema titulado “Aplicación por el Gobierno de Myanmar del Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (Nº 29)” en el programa del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2006

18. **El Presidente** invita al Consejo a considerar la solicitud formulada por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, en una carta de fecha 30 de junio de 2005 dirigida al Secretario General (E/2006/11), de que el Consejo reactivara su consideración de la aplicación por el Gobierno de Myanmar del Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (Nº 29), que se planteó originalmente ante el

Consejo en 2001. A la luz de sus consultas sobre el asunto, el Presidente entiende que el Consejo desea adoptar la siguiente decisión oral:

“El Consejo acuerda que la carta del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (E/2006/11) se incluya en relación con el tema 14 b) del programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2006, titulado “Desarrollo Social”, para su apropiada consideración por el Consejo.”

19. *Así queda acordado.*

Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

20. **El Presidente** recuerda que el Consejo, en su resolución 2005/45, decidió considerar la propuesta de incluir un debate sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en un futuro período de sesiones sustantivo. A la luz de las consultas celebradas por el Comité sobre el asunto, el Presidente entiende que el Consejo desea adoptar la siguiente decisión oral:

“El Consejo decide considerar, en su período ordinario de sesiones de organización de febrero de 2007, la propuesta de incluir un debate sobre la promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en un futuro período de sesiones sustantivo del Consejo”.

21. *Así queda acordado.*

Cooperación internacional en cuestiones de tributación

22. **El Presidente** recuerda que el Consejo, en su decisión 2005/311, decidió aplazar la consideración del subtema titulado “Cooperación internacional en cuestiones de tributación” hasta el período de sesiones de organización de 2006. Como el primer período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebró en diciembre de 2005, y su informe (E/2005/45) acaba de publicarse, el Presidente entiende que el Consejo desea adoptar la siguiente decisión oral:

“El Consejo decide aplazar la consideración del informe del primer período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2005/45) hasta su período de sesiones sustantivo de 2006, que se celebrará en Ginebra, en relación con el tema 13 *h*) de la serie de sesiones de carácter general.”

23. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.